



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE
CADEREYTA DE MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/004/23.

PROMOVENTE: SALVADOR ALFARO
RUIZ

ASUNTO: SE RECIBE Y SE ACUERDA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro., a dieciocho de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciocho de mayo del año en curso, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones I y II, 51, 52 y 56 fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Iliana Ugalde Quillo
Secretaría Técnica

Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
CADEREYTA DE MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/004/23.

PROMOVENTE: SALVADOR ALFARO
RUIZ

ASUNTO: SE RECIBE Y SE ACUERDA.

Cadereyta de Montes, Querétaro, dieciocho de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO El escrito signado por Salvador Alfaro Ruíz, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, registrado con el folio 0000113, en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal, mediante el cual señala cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones y señala domicilio para oír y recibir notificaciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80 fracción III, 82 fracciones II y XII, 86 fracciones I, VI, VII y X y 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, recibido bajo el folio 0000113, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, sin anexos, documento que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Correo electrónico para recibir notificaciones. Se acuerda favorablemente la solicitud de Salvador Alfaro Ruíz, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional, mediante el cual señala la cuenta de correo electrónico salfaror@yahoo.com, a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen, le sean notificadas al correo señalado y surtan sus efectos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Domicilio para oír y recibir notificaciones. Se acuerda favorablemente la solicitud del representante propietario del Partido Acción Nacional, ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, mediante el cual señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente: **Calle Ezequiel Montes, número 24, colonia Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro.** En este sentido, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos del artículo 51 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, en el domicilio anteriormente señalado.

CUARTO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes, y en lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, relacionadas con el Partido Acción Nacional.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CMCM/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo Municipal.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II y III, 52, 53 y 56 fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza: **Day Fe.**


Licda. Iliana Ugalde Quillo.

Secretaría Técnica Instituto Electoral del Estado
del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes. Secretario
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes.

